



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio doce (12) de dos
mil veintitrés (2023). Rad. 2022-83

Indica el demandante en este proceso: "(...) ,pido se me informe si se me impidió APELAR, pues en la sentencia 2022 83 hechos se lee... GERARDO HERRERA, presentó accion popular.... y esa situacion hizo que no apelara yo, al creer qieue la accion popular era presentada por gerardo herrera. aporte copia dele stado donde se notifico el fallo y comparta el linkd e la accion por favor."

No es cierta la afirmación de la aludida parte, por cuanto dentro del término de ejecutoria de la sentencia dictada el 25 de abril de 2022 interpuso recurso de apelación el cual le fue concedido en auto del 2 de mayo de ese mismo año, enviándose el expediente al Superior el 18 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14cd0a15a90e32f9f7ea38ae55ee78ad8d7bf5cfae7b630799e175e997c9651c**

Documento generado en 12/07/2023 01:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>